

Trabajo Después de la Jubilación Procedimiento

De acuerdo con las reglas oficiales del Church Pension Fund, 3.11 **Restauración a un Jubilado a Ministerio Activo:**

Generalmente, participantes (menos de 72 años) son considerados a “regresado a ministerio activo” si están recibiendo compensación mas o menos entre el porcentaje de la compensación mediana. Una excepción a esta regla será concedido si está solicitado y aprobado por el comité administrador de oficinas eclesiástico de cónyuges.

Adicionalmente, participantes (menos de 72 años) que regresan al trabajar con la misma iglesia de cual se jubilaron también están considerado a regresado a ministerio activo. Una excepción a esta regla será concedido si esta solicitado y aprobado por el comité administrador de oficinas eclesiástico de cónyuges.

La peticiones para Trabajar Después de Jubilación serán archivado en el departamento del Cuidado Pastoral y Educación (Pastoral Care and Education). Antes que un clérigo acepte una posición debe hacer lo siguiente:

- Obtener la aprobación de la autoridad eclesiástica de la diócesis en cual va a trabajar
- Los que tiene menos de 72 anos de edad, si el trabajo es en la parroquia o institución en cual no fue jubilado, el individuo debe recibir no mas del 50% de la compensación mediano nacional de los cleros en los estados unidos
- Los que tiene menos de 72 anos de edad, si el trabajo es en la parroquia o institución en cual fue jubilado, una aplicación para Trabajar Después de Jubilación debe ser aprobado por los procedimientos anotados aquí sin tomar en cuenta la compensación que recibirá
- CPF puede dar concesión a una excepción a lo anotado basado a la aplicación sometido por la autoridad eclesiástica de la diócesis donde trabajara el clérigo

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitud para Trabajo Después de la Jubilación esta disponibles en the Church Pension Fund por el departamento de Cuidado Pastoral o por la pagina Web
2. La autoridad eclesiástica de la diócesis en cual el clérigo trabajara le presenta la aplicación al Church Pension Fund por el departamento de Cuidado Pastoral con la análisis razonado para la excepción a las reglas
3. La aplicación y documentos serán compilado y revisado por lo completo y remitido a los miembros del comité para aprobación o rechazamiento
4. Las aplicación debe ser sometida por lo menos dos meses antes que empiece el clérigo a trabajar para asegurarse que toda la información será compartida con la autoridad eclesiástica y el clérigo especialmente cualquier posibilidades o ediciones médicas de la cobertura
5. Puntualidad de la respuesta del comité es importante y será seguido por el departamento de Cuidado Pastoral por completo y por decisión
6. Aplicaciones, aprobaciones y rechazamientos serán registrados en el departamento de Cuidado Pastoral
7. Tres meses antes de su aniversario de la fecha de comienzo una carta será mandada al clérigo y la autoridad eclesiástico para revisar el estado del clérigo y sus ganancias
8. Un informe acumulativo será disponible por requerimiento
9. Antes del principio de cada año nuevo, los Obispos Diocesanos, Oficiales del Despliegue y Clérigos Jubilados recibirán información sobre los nuevos límites de compensación

ANEXO

- Nota de limites de compensación de 2009 para el Trabajo Después de Jubilación
- Solicitud para Trabajar Después de Jubilación
- Elegibilidad para los planes de la salud para los jubilados que están alistado en Medicare

ELEGIBILIDAD PARA LOS PLANES DE LA SALUD PARA LOS JUBILADOS QUE ESTÁN ALISTADOS EN MEDICARE

LA LEY SECUNDARIA DEL PAGADOR DE MEDICARE (MSP)

El Medical Trust sigue las reglas gubernamentales de la ley secundaria del pagador de Medicare que detallan que Medicare no es el responsable de pagar primero los reclamos de salud. El gobierno designa a Medicare para proveer cobertura de salud para los jubilados, no participantes que están presentemente trabajando. Medicare requiere que los empleadores del plan activo sean los pagadores primarios de los reclamos de salud para los que están actualmente trabajando. Si un empleado activo de la edad 65 es elegible para los subsidios de los beneficios de salud, según definido por la política del empleador, Medicare no será el pagador primario de los reclamos de salud.

Cada empleador (iglesia, diócesis, etc.) necesita establecer su propia política detallando cuales empleados son elegibles para los subsidios de los beneficios de salud. El Medical Trust no puede establecer esta política. La póliza debe cumplir con el Age Discrimination in Employment Act (ADEA), cual requiere que los empleadores les ofrezcan a sus empleados y conyugues de la edad 65+ la misma cobertura que se les ofrece a los empleados y a los cónyuges de menos de 65 años de edad, sin importar la elegibilidad de Medicare. Adicionalmente, esta regla de igualdad aplica a la cobertura ofrecida a los empleados de tiempo completo y parcial. Los empleados en servicio activo de la edad de 65 años o mas que califican para los subsidios de los beneficios de salud por sus empleadores y que satisfacen con las reglas de elegibilidad del Medical Trust según descritas en el plan del Medical Trust deben ser ofrecidos un plan activo.

Los beneficiarios de Medicare son libres de rechazar la cobertura del plan del empleador y conservar el Medicare como su cobertura primaria. Sin embargo, cuando Medicare es el pagador primario, los empleadores no pueden ofrecer cobertura secundaria a sus empleados y cónyuges por servicios y artículos cubiertos por Medicare. Medicare indica que el empleador no debe patrocinar o contribuir a los planes individuales de Medigap o al Suplemento Medicare para los beneficiarios del Medicare que están en servicio activo. Por lo tanto, el Medical Trust no ofrece planes de Suplemento Medicare o Medicare HMOs a los empleados y cónyuges mayores de 65 años en servicio activo. El empleado en servicio activo puede mantener su cobertura de Medicare pero solo se le pagara beneficios de base secundaria. Esta es la manera segura del gobierno de que los fondos del Medicare sean consumidos en reclamos de salud solamente para individuos que se han jubilado.

Para más información, revise el manual de la Ley Secundaria del Pagado de Medicare (MSP) en la página Web:

http://www.cms.hhs.gov/manuals/105_msp/msp105c02.pdf



Solicitud para Excepción a las Reglas de Trabajo *Después* de la Jubilación

Information General

Petición por la Autoridad Eclesiástica
 A la Diócesis de _____

Nombre del Jubilado/a: _____
 Fecha de Nacimiento: _____

Años de Servicio Activo: _____
 Tipo de Jubilación:
 Normal Anticipado 30/55

Información de la Posición

Nombre y Lugar de la Institución donde se propone trabajar:

Tipo de Institución:
 Parroquia Misión Otro

Posición:
 Interino Priest-in-Charge Otro (especifique)

Responsabilidades:
 Tiempo Completo Tiempo Parcial

Fecha de Comienzo Anticipada: _____
 Fecha de Terminación Anticipada: _____

Tipo de Excepción

Trabajar en el mismo lugar antes de la jubilación

Ganar mas del 50% de la compensación mediana nacional para un clérigo en tiempo completo

compensación mensual en la institución donde se esta pidiendo la excepción:	Si es la misma institución (antes de jubilación) añade la compensación mensual antes de jubilación:
Salario:	Salario:
Vivienda:	Vivienda:
Reembolso del impuesto del Seguro Social:	Reembolso del impuesto del Seguro Social:
Otro:	Otro:
Pensión:	-
Total:	Total:
Vivienda Proporcionada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Vivienda Proporcionada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Apoyo y Autoridad Diocesano

¿Está la institución satisfaciendo sus obligaciones financieras a la diócesis?
 Sí No No Aplica

Si su respuesta es NO, explique en su punto de vista si la institución es capaz de

sostenerse financieramente en base de largo plazo si se empleara en esta posición a un clérigo cuales aportaciones fueran pagados por tiempo completo.

¿Tiene usted la autoridad de remover a esta persona en cualquier momento, y entenderá la congregación el motivo por adelantado?

Análisis Razonado para la Excepción

Declaración de Reglas y Procedimiento para Trabajar Después de la Jubilación

Entiendo que cualquier excepción otorgada no excederá el periodo un año

Reconozco que si alguna extensión de esta excepción es solicitada debe ser sometida dos meses antes de la fecha de expiración

Certifico que consideración completa fue suministrada y todos los esfuerzos razonables fueron hechos, para tener esta posición cubierta por un clérigo activo y no jubilado

Entiendo que si al clérigo se le ha negado la excepción, y esta en violación de cualquier de las reglas anotadas, el Church Pension Fund considera que el clérigo ha regresado al servicio activo de tiempo completo. Los pagos de pension serán suspendidos y se le comenzara a cobrar el 18% de aportaciones a la institución

Fecha de Aplicación: _____
(debe de ser por lo menos dos meses antes del inicio de la excepción)

Firma de la Autoridad Eclesiástica: